

**FIDEICOMISO FINANCIERO  
“MEGABONO 311”**

**Estados Contables Fiduciarios**

Correspondientes al período intermedio irregular de cuatro meses  
iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024

**FIDEICOMISO FINANCIERO  
“MEGABONO 311”**

**ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Correspondientes al período intermedio irregular de cuatro meses  
iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024

**ÍNDICE**

Estados Contables Fiduciarios

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario  
Estado de Resultados Fiduciario  
Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario  
Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario  
Notas

Informe de Revisión de los Auditores Independientes sobre Estados Contables de Períodos Intermedios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 311”**

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 1  
ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período irregular de cuatro meses  
iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024

Actividad principal:	Fideicomiso Financiero
Objeto del Fideicomiso:	Administración de los créditos originados por Electrónica Megatone S.R.L. que fueron adquiridos en propiedad fiduciaria, a los fines de afectar su producido a cancelar, ordenadamente según su prelación, los Valores Fiduciarios emitidos
Finalización del Fideicomiso:	Nota 1.l)
Denominación del Fiduciante:	Electrónica Megatone S.R.L.
Denominación del Fiduciario:	Banco de Valores S.A.
Domicilio:	Sarmiento 310 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de cierre de ejercicio:	31 de diciembre
Actividad principal del Fiduciario:	Banco comercial

FIDEICOMISO FINANCIERO "MEGABONO 311"

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

ACTIVO	30/09/2024
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	
Caja y bancos	471.772
Inversiones (nota 3.1)	337.497
Préstamos (nota 3.2)	10.902.597
Otros créditos (nota 3.3)	199.220
<b>Total del activo corriente</b>	<b>11.911.086</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	
Préstamos (nota 3.2)	718.835
<b>Total del activo no corriente</b>	<b>718.835</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>12.629.921</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Valores de Deuda Fiduciaria (nota 3.4)	11.533.853
Deudas comerciales (nota 3.5)	4.359
Deudas fiscales (nota 3.6)	124.775
Fondo de liquidez	334.554
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b>11.997.541</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>11.997.541</b>
<b>PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)</b>	<b>632.380</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO</b>	<b>12.629.921</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 05/11/2024  
**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

**Cra. Mónica Zecchillo (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del  
Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Jefe de Servicios Fiduciarios

## FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 311”

### ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

Correspondiente al período intermedio irregular de cuatro meses iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024  
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

	<u>30/09/2024</u>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	
Intereses por préstamos	3.115.219
Intereses por inversiones corrientes	86.345
Resultados de precancelaciones	(56.703)
<b>Subtotal</b>	<u><b>3.144.861</b></u>
<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>	
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(1.333.114)
<b>Subtotal</b>	<u><b>(1.333.114)</b></u>
<b>CARGO POR INCOBRABILIDAD (nota 4)</b>	<b>(888.115)</b>
<b>Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) de activos y pasivos financieros - (Pérdida)</b>	<b>(4.732)</b>
<b>Total Financiero</b>	<u><b>918.900</b></u>
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	
Impuesto sobre los ingresos brutos	(269.997)
Comisión del Fiduciario	(4.374)
Honorarios profesionales	(3.181)
Remuneración del agente de cobro	(3.492)
Publicaciones y aranceles	(981)
Gastos bancarios	(53)
Otros gastos de gestión	(694)
Gastos iniciales de colocación	(7.513)
<b>Total Operativo</b>	<u><b>(290.285)</b></u>
<b>Resultados financieros y por tenencia incluido el RECPAM - Ganancia</b>	<b>3.765</b>
<b>Ganancia neta del período irregular</b>	<u><b>632.380</b></u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 05/11/2024  
**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)

Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del  
Fiduciario

Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan  
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO "MEGABONO 311"

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO**

Correspondiente al período intermedio irregular de cuatro meses iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024  
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

Movimientos	Resultados no asignados	Total al 30/09/2024
Ganancia neta del período irregular	632.380	632.380
<b>Saldos al cierre del período irregular</b>	<b>632.380</b>	<b>632.380</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 05/11/2024  
**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

**Cra. Mónica Zecchillo (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del  
Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 311”**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO**

Correspondiente al período intermedio irregular de cuatro meses  
 iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024  
 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

	<u>30/9/2024</u>
<b>VARIACIÓN DEL EFECTIVO</b>	
Efectivo al inicio del ejercicio irregular	-
Efectivo al cierre del período irregular	<u>471.772</u>
<b>Variación neta del efectivo del período irregular</b>	<u><b>471.772</b></u>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>	
<b><u>Actividades operativas</u></b>	
Cobranzas netas de la cartera fideicomitida	3.957.869
Intereses ganados por inversión de saldo en cuenta recaudadora	50.420
Constitución del Fondo de Liquidez	574.732
Constitución del Fondo de gastos	647
Pago del impuesto sobre los ingresos brutos	(175.176)
Pago de la retribución al Fiduciario	(4.376)
Pago de la retribución al agente de cobro	(1.846)
Pago de honorarios profesionales	(93)
Pago de otros gastos operativos	(1.876)
Pago de gastos de colocación	(7.513)
RECPAM contenido en actividades operativas	(128.934)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>	<u><b>4.263.854</b></u>
<b><u>Actividades de Inversión</u></b>	
Pago al Fiduciante de la cartera fideicomitida	(11.127.796)
Constitución Plazo Fijo - Fondo de Liquidez	(1.316.203)
Acreditación Plazo Fijo - Fondo de Liquidez	977.658
RECPAM contenido en movimientos de Actividades de Inversión	839.852
<b>Flujo neto de efectivo (aplicado en) las actividades de inversión</b>	<u><b>(10.626.489)</b></u>
<b><u>Actividades de financiación</u></b>	
Pago de amortización Valores de Deuda Fiduciaria	(2.657.534)
Pago de intereses Valores de Deuda Fiduciaria	(889.058)
Emisión y Colocación de VDFA	11.127.796
RECPAM contenido en actividades de financiación	(746.797)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación</b>	<u><b>6.834.407</b></u>
<b>Variación neta del efectivo del período irregular</b>	<u><b>471.772</b></u>
<b><u>Transacciones que no afectan Fondos</u></b>	
Pago al Fiduciante de la cartera fideicomitida con emisión de VDFA, VDFB y VDFC	2.959.443

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios.

Inicialado a efectos de su identificación  
 Con nuestro informe de fecha 05/11/2024

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



**Cra. Mónica Zecchillo (Socia)**  
 Contadora Pública (U.B.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del  
 Fiduciario



**Daniel L. Santamans**  
 Contador General

En representación del Fiduciario



**Santiago W. Brandan**  
 Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 311”  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de cuatro meses  
iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024  
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 311**

a) Constitución:

Directorio de Banco de Valores S.A. en su reunión del 28 de octubre de 1998 aprobó la creación de un programa para la constitución de Fideicomisos Financieros denominado “Secuval Fideicomiso Financiero”, en el marco de la Ley 24.441 y de la Resolución General de la CNV N° 368/01, por un monto de hasta U\$500.000.000. Con fecha 21 de enero de 1999 y mediante su Resolución N° 12.537, la CNV aprobó la creación del Programa Secuval para la emisión de Certificados de Participación y Valores de Deuda Fiduciaria por un monto máximo de hasta U\$500.000.000. Con fecha 18 de octubre de 2005 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de hasta miles de \$1.000.000 (miles de pesos un millón) o su equivalente en otras monedas y la prórroga del plazo de vencimiento de este por cinco años contados a partir de la nueva autorización de la CNV. Con fecha 10 de noviembre de 2005 la CNV aprobó la modificación mediante la Resolución N° 15.236.

Luego de sucesivos aumentos del monto y de prórrogas del plazo de vencimiento del Programa, los cuales fueron aprobados por el Directorio de Banco de Valores y por CNV, con fecha 20 de octubre de 2015 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de miles de \$7.000.000 (miles de pesos siete millones) o su equivalente en otras monedas. Con fecha 21 de enero de 2016 la CNV, mediante la Resolución N° 17.973, aprobó dicho aumento. Con fecha 8 de febrero de 2017 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de U\$625.000.000. Con fecha 23 de marzo de 2017 la CNV, mediante la Resolución N° 18.577, aprobó dicho aumento. Con fecha 22 de septiembre de 2020 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la prórroga del plazo de vencimiento del Programa Secuval por cinco años contados a partir de la nueva autorización de la CNV. Con fecha 29 de octubre de 2020, la CNV mediante Resolución N° RESFC-2020-20848-APN-DIR#CNV, aprobó dicha prórroga.

Banco de Valores S.A., en carácter de Fiduciario y Electrónica Megatone S.R.L., como Fiduciante, celebraron con fecha 1 de junio de 2024 el acuerdo preliminar de emisión de valores fiduciarios correspondiente al Fideicomiso Financiero MEGABONO 311 en el marco del programa mencionado.

La emisión de los valores fiduciarios fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV con fecha 19 de julio 2024 por un valor nominal de miles de \$ 13.741.709. Los mismos han sido colocados mediante oferta pública por el Banco de Valores, actuando este en carácter de agente colocador, con fecha 23 de julio de 2024.

b) Bienes fideicomitados:

El patrimonio fideicomitado está conformado por créditos de consumo otorgados en pesos por el Fiduciante a personas físicas y jurídicas por un valor fideicomitado de miles de \$ 13.741.709, originados por el Fiduciante Electrónica Megatone S.R.L. Los pagarés representantes de los créditos mencionados se encuentran en custodia y endosados sin garantía a favor del Fiduciario, siendo garantía de la operación. La fecha de corte es el 1 de agosto de 2024.

También constituyen bienes fideicomitados las sumas percibidas por el cobro de los créditos y las sumas que resulten de la inversión de los fondos líquidos disponibles.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 05/11/2024

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

**Cra. Mónica Zecchillo (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del  
Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 311”  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de cuatro meses  
iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024  
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 311 (Cont.)**

b) Bienes fideicomitidos (Cont.):

Banco de Valores S.A. actúa exclusivamente en carácter de fiduciario financiero y no a título personal, no respondiendo con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso, las que deben ser satisfechas únicamente con el patrimonio fideicomitado.

c) Riesgos de los bienes fideicomitidos:

La recuperabilidad de los créditos fideicomitidos y por lo tanto el flujo de fondos para atender los pagos de los servicios de los Valores Fiduciarios, puede verse afectada por ciertos factores indicados en el Suplemento de Prospecto entre los que pueden incluirse:

- Consideración especial de riesgo de la inversión;
- Riesgos derivados del contexto económico;
- Riesgos relacionados con los Créditos y
- Cambio de Gobierno.

d) Administración de los Bienes Fideicomitidos:

El Fiduciante tiene dentro de las funciones que le son propias por el contrato de fideicomiso la tarea de administrar los créditos fideicomitidos, pudiendo delegar la ejecución judicial o extrajudicial de los créditos. Asimismo, el Fiduciante se ha reservado la facultad de sustituir los créditos que se hallaren en mora.

e) Clases de Valores Fiduciarios emitidos:

El Fiduciario ha emitido tres clases de Valores Fiduciarios:

- Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de miles de \$ 11.241.709, que otorgan el derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, luego de la reposición del Fondo de Gastos, del Fondo de Impuesto a las Ganancias y del Fondo de Liquidez, de corresponder: (a) en concepto de amortización del capital (i) para el primer pago de Servicios la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos desde cada Fecha de Transferencia de Créditos, por las cuotas exigibles desde la Fecha de Corte hasta el 14 de agosto de 2024 inclusive para el primer pago de servicios y (ii) para los restantes, la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos ingresadas desde el día 15 del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta el día 14 del mes de la Fecha de Pago de Servicios, luego de deducir el interés de la propia Clase y (b) en concepto de interés la tasa BADLAR, más 100 puntos básicos con un mínimo del 25% nominal anual y un máximo del 55% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El primer período de devengamiento se inicia a partir del día 15 de junio de 2024, inclusive. El interés se calculará sobre el valor residual de los VDFA considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 05/11/2024

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

**Cra. Mónica Zecchillo (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del  
Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 311”  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de cuatro meses  
iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024  
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 311 (Cont.)**

e) Clases de Valores Fiduciarios emitidos (Cont.):

- Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de miles de \$ 1.250.000 que otorgan el derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y luego de la reposición del Fondo de Gastos, del Fondo de Impuesto a las Ganancias y del Fondo de Liquidez, de corresponder: (a) en concepto de amortización del capital la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos ingresadas desde el día 15 del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta el día 14 del mes de la Fecha de Pago de Servicios, luego de deducir el interés de la propia Clase; y (b) en concepto de interés la tasa BADLAR, más 250 puntos básicos con un mínimo del 26% nominal anual y un máximo del 56% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El primer período de devengamiento se inicia a partir del día 15 de junio de 2024, inclusive. El interés se calculará sobre el valor residual de los VDFB considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
- Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por un valor nominal de miles de \$ 1.250.000 que otorgan el derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y luego de la reposición del Fondo de Gastos, del Fondo de Impuesto a las Ganancias y del Fondo de Liquidez, de corresponder: (a) en concepto de amortización del capital la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos ingresadas desde el día 15 del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta el día 14 del mes de la Fecha de Pago de Servicios, luego de deducir el interés de la propia Clase; y (b) en concepto de interés la tasa BADLAR, más 300 puntos básicos con un mínimo del 27% nominal anual y un máximo del 57% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El primer período de devengamiento se inicia a partir del día 15 de junio de 2024, inclusive. El interés se calculará sobre el valor residual de los VDFB considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).

f) Grados de subordinación de los Valores Fiduciarios:

Todo pago que corresponda a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B se subordinará al cumplimiento de los servicios pagaderos y exigibles de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A.

Todo pago que corresponda a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C se subordinará al cumplimiento de los servicios pagaderos y exigibles de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B.

g) Liquidación anticipada del Fideicomiso:

- Por decisión del Fiduciario con el consentimiento de la Mayoría de Beneficiarios podrá resolverse la liquidación anticipada del Fideicomiso en los siguientes casos: (i) la imposición de impuestos o cargas que graven los Fideicomisos, los activos que los integren y/o las ganancias generadas por el mismo, y que a criterio del Fiduciario tornen inconveniente la continuación del Fideicomiso; (ii) ante la vigencia de leyes o normas reglamentarias que a criterio del Fiduciario tornen inconveniente la continuación del Fideicomiso.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 05/11/2024

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

**Cra. Mónica Zecchillo (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del  
Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 311”  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de cuatro meses  
iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024  
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 311 (Cont.)**

g) Liquidación anticipada del Fideicomiso (Cont.):

- b) El Fiduciario deberá liquidar anticipadamente el Fideicomiso en cualquiera de los siguientes casos:  
(i) Ante la cancelación de la autorización de oferta pública y/o listado de los Valores de Deuda Fiduciaria; (ii) Cuando, durante tres (3) meses consecutivos los Gastos Deducibles- y la eventual contribución a Reservas - hubieran representado más del 50% (cincuenta por ciento) de la Cobranza bajo los Bienes Fideicomitados durante igual período.

La liquidación será anunciada por el Fiduciario a los Beneficiarios mediante aviso en la AIF y, por tres (3) días corridos en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores de Deuda Fiduciaria, dentro de las 48 horas hábiles de adoptada la decisión.

- c) Adoptada la resolución de liquidar conforme a lo previsto en el punto (a), o publicado el último de los avisos previstos en el punto (b), se procederá a liquidar el Fideicomiso a través de un procedimiento de licitación privada. El producido de la enajenación, neto de Gastos y de la eventual contribución a Reservas, se destinará a cancelar los Servicios adeudados a los Valores de Deuda Fiduciaria en su caso.
- d) En caso de insuficiencia del patrimonio fideicomitado, se considerarán válidas las decisiones que se tomen con el voto favorable de al menos las tres cuartas partes de los valores fiduciarios emitidos y en circulación, debiendo aplicarse las pautas establecidas en la última parte del artículo 1696 del Código Civil y Comercial de la Nación para el cómputo del quórum y mayorías.
- e) Por decisión unánime de los Beneficiarios podrá resolverse y así instruirse al Fiduciario: (i) la liquidación anticipada del Fideicomiso mediante adjudicación directa de los Créditos a los Beneficiarios en condiciones equitativas, salvo que se establezca otro procedimiento de realización o (ii) el retiro de los VDF de la oferta pública y listado.
- f) Liquidado el Fideicomiso, una vez cancelados los VDF y los Gastos Deducibles y de la eventual contribución de Reservas, en su caso, todo excedente corresponderá al Fiduciante.

h) Fuente de pago de los Valores Fiduciarios:

El pago de los servicios a los respectivos Beneficiarios tiene como única fuente de pago los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responden por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso las que deben ser satisfechas exclusivamente con los Bienes Fideicomitados conforme lo establecido por la Ley 24.441. Asimismo, los derechos de los Beneficiarios no resultan afectados por la situación financiera o patrimonial del Fiduciario ni del Fiduciante puesto que el patrimonio fideicomitado permanece exento de las acciones individuales de sus acreedores.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 05/11/2024

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

**Cra. Mónica Zecchillo (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del  
Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 311”  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de cuatro meses  
iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024  
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 311 (Cont.)**

i) Fondo de Liquidez:

El Fiduciario ha retenido del precio de colocación de los Valores Fiduciarios que deba pagarse al Fiduciante una suma inicial de miles de \$ 533.215 equivalente al primer requerimiento del Fondo de liquidez para la constitución de un fondo destinado al pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria en caso de insuficiencia de la cobranza. Dicho fondo será distribuido de acuerdo con el orden de prelación estipulado en el artículo 2.7 del Contrato Suplementario. Una vez abonado el primer servicio de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A el Fondo de liquidez equivaldrá:

- I. (a) hasta la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, a 2,3 veces el próximo Servicio de interés de esa Clase, que no exceda el 3,88% del valor nominal residual de los Valores Fiduciarios al momento de calcularlo, o el primer Requerimiento del Fondo de Liquidez establecido en función de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el que fuera mayor; (b) cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y hasta la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, a 1 vez el interés devengado durante un mes de esa Clase calculado sobre el valor residual del mismo que no exceda el 9,69% del valor nominal residual de los Valores Fiduciarios al momento de calcularlo y c) cancelados los Valores de Deuda Clase B y hasta la cancelación de los Valores de Deuda Clases C 0,5 veces el interés devengado durante un mes de esa Clase calculado sobre el valor residual del mismo, que no exceda el 15,51% del valor nominal residual de los Valores de Deuda Fiduciaria al momento de calcularlo. Dichos importes serán recalculados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios, siendo el primer Requerimiento del Fondo de liquidez establecido en función de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B de miles de \$ 27.083 y Valores de Deuda Fiduciaria Clase C de miles \$14.063. En la medida que el Fondo de Liquidez haya sido utilizado para su finalidad, y posteriormente se hubiera percibido en todo o en parte el importe originalmente faltante y que determinó la afectación del Fondo por insuficiencia de Cobranza, ese importe recuperado deberá imputarse al Fondo de Liquidez, sin perjuicio de lo señalado a continuación. Todo excedente del Fondo de Liquidez sobre (i) el Requerimiento del Fondo de Liquidez o (ii) de ser mayor, el monto mínimo del Fondo de Liquidez establecido en función de la siguiente Clase será liberado mensualmente a favor del Fiduciante - o a favor del Garante, en el caso del apartado II siguiente, y en la medida que el Garante hubiera realizado desembolsos bajo la Garantía - por hasta el importe inicial. Los fondos acumulados en el Fondo de Liquidez serán invertidos por el Fiduciario bajo las mismas reglas aplicables a los Fondos Liquidos Disponibles.
- II. En cualquier momento el Fiduciario podrá, a solicitud de Fiduciante y a su costa, sustituir el Fondo de Liquidez para los Valores de Deuda Fiduciaria A por una fianza emitida por un banco o un seguro de caución emitido por una compañía aseguradora (el Garante) con una calificación de riesgo en grado de inversión no menor a “A” para el largo plazo ni menor a “A I” para el corto plazo - emitida por FixScr, Moody’s o Standard & Poor’s -, con cláusula de principal pagador en un plazo no mayor a tres Días Hábil de formalizado el reclamo por el Fiduciario, por el importe del valor reemplazado (la fianza o el seguro, indistintamente la “Garantía”). El Fiduciario tendrá derecho a cobrar las sumas desembolsadas bajo la Garantía (a) en el mes siguiente a aquel en que se verifique Cobranza Excedente (y en la medida que ésta alcance a miles de \$10 o (b) una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria A - y cubierto el Fondo de Gastos en su caso, con preferencia a los Valores de Deuda Fiduciaria B. El texto de la garantía deberá sustituirse dentro de los 30 días en el caso en que las calificaciones de riesgo asignadas al Garante se reduzcan por debajo de cualquiera de las calificaciones mínimas indicadas.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 05/11/2024

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

**Cra. Mónica Zecchillo (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del  
Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 311”  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de cuatro meses  
iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024  
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 311 (Cont.)**

i) Fondo de Liquidez (Cont.):

En cualquier momento el Fiduciante podrá cancelar la Garantía y volver a la constitución del Fondo de Liquidez conforme a lo previsto en el apartado I.

- III. El Fiduciario podrá, a solicitud del Fiduciante, integrar hasta un 50% del Fondo de Liquidez con Títulos Públicos con negociación secundaria, emitidos por el Gobierno Nacional, y transferidos por el Fiduciante al Fiduciario. Dichos Títulos estarían aforados en un 30% y valuados por el Fiduciario de acuerdo con la cotización de mercado de estos al momento del cálculo.

El Fiduciario podría disponer de los Títulos Públicos y liquidarlos en el mercado (y bajo las condiciones vigentes) para hacerse de los fondos en el caso que el Fondo de Liquidez debiera ser utilizado para su finalidad.

El monto integrado en Títulos Públicos al momento de cada recalcule del Fondo de Liquidez por parte del Fiduciario nunca podría superar el 50% teniendo en cuenta el aforo respectivo. Mensualmente, al momento del cálculo del Fondo de Liquidez, el fiduciario valorará los Títulos y controlará que se cumplan las condiciones establecidas. En cualquier momento el Fiduciante podría solicitar la restitución de los Títulos Públicos y volver a la constitución del Fondo de Liquidez conforme a lo previsto en el apartado I.

Al 30 de septiembre de 2024, el Fondo de Liquidez constituido se encuentra depositado en un Plazo Fijo, y expuesto en el activo - rubro Inversiones.

j) Fondo de gastos:

El Fiduciario detrajo de los fondos acumulados por la Cobranza de los Créditos hasta la Fecha de Corte un importe de hasta miles de \$ 300 que fue asignado a un fondo de gastos, el cual se destinará a cancelar los gastos a cargo del Fideicomiso conforme lo dispuesto en el artículo 9.2 del Contrato Marco del Fideicomiso hasta el monto indicado. En cualquier momento en que el Fondo de Gastos se reduzca hasta representar un importe menor al Fondo de Gastos, se detraería de la Cobranza de los créditos el monto necesario para restablecerlo. Cuando (i) a juicio del Fiduciario el monto acumulado en el Fondo de Gastos alcanzare para pagar la totalidad de los Gastos Deducibles o (ii) finalice el Fideicomiso, el Fondo de Gastos será liberado para su acreditación en la Cuenta Fiduciaria.

Al 30 de septiembre de 2024, el Fondo de Gastos se encuentra depositado en la cuenta bancaria fiduciaria y expuesto en el activo - rubro Caja y bancos.

k) Fondo de impuesto a las ganancias:

El fondo de impuesto a las ganancias se constituirá con el producido de la Cobranza y su constitución se realizará según lo siguiente: a) al cierre del primer ejercicio fiscal el Fiduciario estimará el importe a pagar en concepto de impuesto a las ganancias. A partir del segundo período de devengamiento posterior al cierre del primer ejercicio fiscal, el Fiduciario detraerá mensualmente de la Cobranza un importe equivalente al 33,34% del impuesto a las ganancias estimado hasta completar dicho monto. Si al finalizar el primer Período de Devengamiento posterior al cierre del primer ejercicio fiscal, el equivalente al 30% la Cobranza de dicho mes fuese inferior al 33,34% del impuesto a las ganancias determinado, el Fiduciario podrá comenzar a constituir el Fondo de impuesto a las ganancias a partir de dicho mes;

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 05/11/2024

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

**Cra. Mónica Zecchillo (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del  
Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 311”  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de cuatro meses  
iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024  
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 311 (Cont.)**

k) Fondo de impuesto a las ganancias (Cont.):

b) si existiesen anticipos de impuesto a las ganancias, el Fiduciario detraerá de la Cobranza de cada Período de Devengamiento el equivalente al 100% del anticipo estimado a pagar al siguiente mes; c) si en cualquier momento el Fiduciario estimase que la Cobranza futura fuese insuficiente para los pagos de impuesto a las ganancias que correspondan, podrá anticipar la constitución del Fondo de impuesto a las ganancias; d) los fondos excedentes del Fondo de impuesto a las ganancias se liberarán para su acreditación en la Cuenta Fiduciaria. De acuerdo a lo mencionado en nota 2.3.d) el Fideicomiso no debe tributar el Impuesto a las Ganancias.

l) Condición para la finalización de Fideicomiso:

La duración del Fideicomiso se extenderá hasta la fecha de pago total de los servicios de los Valores Fiduciarios emitidos y previa liquidación de los activos y pasivos remanentes, si los hubiera. Sin perjuicio de ello, el plazo de duración máxima del Fideicomiso será de 5 años, salvo prórroga expresa que se acuerde entre las partes. En ningún caso su plazo de duración podrá extenderse después del 1 de junio de 2054.

m) Registros contables y cierre de ejercicio:

Los registros contables del patrimonio fideicomitado son llevados por el Fiduciario, en libros rubricados separados de los correspondientes a su propio patrimonio.

El Fideicomiso cierra su ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año.

**NOTA 2- BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Los presentes estados contables fiduciarios han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, utilizando para la contabilización de las operaciones, la medición de los activos, los pasivos y los resultados, así como en los aspectos de exposición, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas vigentes emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) aplicables al Fideicomiso. Asimismo, los criterios utilizados contemplan las resoluciones emitidas por la CNV.

Los estados contables fiduciarios se presentan en miles de pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, excepto aclaración en contrario.

A continuación, se describen las políticas contables más relevantes utilizadas en la preparación de los estados contables:

**2.1 Información contable ajustada por inflación**

Los estados contables fiduciarios han sido preparados en moneda homogénea, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) Resoluciones Técnicas No. 6 y 39, resoluciones 539/18 y modificaciones de la FACPCE y Normas dictadas por la CNV al respecto. En este sentido se han reconocido en forma integral los efectos de la inflación en el poder adquisitivo de la moneda al cierre del presente período mediante la aplicación del método de ajuste de la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE,

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 05/11/2024

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

**Cra. Mónica Zecchillo (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del  
Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 311”  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de cuatro meses  
iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024  
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 2- BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)**

**2.1 Información contable ajustada por inflación (Cont.)**

conforme a lo establecido por la Resolución General N° 777/2018 de la CNV. A tal fin, la serie de índices utilizada es la elaborada y publicada por la FACPCE, resultante de combinar el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM).

Los presentes estados contables fiduciarios se encuentran expresados en moneda homogénea al 30 de septiembre de 2024.

**2.2 Información comparativa**

Los presentes estados contables fiduciarios no se exponen en forma comparativa debido a que el Fideicomiso inició sus actividades durante el mes de julio 2024.

**2.3 Criterios de valuación y exposición**

**a) Rubros monetarios**

Caja y bancos, inversiones, créditos y pasivos se mantuvieron a sus valores nominales más los intereses devengados al cierre, de corresponder.

**b) Préstamos**

Los Préstamos fueron valuados a su valor descontado más los intereses devengados al cierre, netos de la previsión por riesgo de incobrabilidad estimada, de corresponder.

**c) Valores de Deuda Fiduciaria**

Los Valores de Deuda Fiduciaria han sido valuados a su valor residual más los intereses devengados al cierre, de corresponder.

**d) Impuesto a las ganancias**

Con fecha 17 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 471/2018, la reglamentación de la Ley de financiamiento productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año. La mencionada ley fue publicada en el Boletín Oficial el 18 de mayo de 2018. En su artículo 205, la mencionada reglamentación dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuota partes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina. Cuando los fideicomisos y fondos comunes de inversión a lo que alude el párrafo anterior no deban tributar el impuesto, el inversor perceptor de las ganancias que los mismos distribuyan deberá incorporarlas en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 05/11/2024

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

**Cra. Mónica Zecchillo (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del  
Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 311”  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de cuatro meses  
iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024  
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 2- BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)**

**2.3 Criterios de valuación y exposición (Cont.)**

**d) Impuesto a las ganancias (Cont.)**

Cuando se trate de beneficiarios del exterior, el fiduciario o la sociedad gerente, según corresponda, procederá a efectuar la retención a la que se refiere el capítulo II del título IV o el título V de la ley, según corresponda, en la medida en que las ganancias distribuidas por tales entes resulten gravadas para los beneficiarios. El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. En consecuencia, al 30 de septiembre de 2024 el Fideicomiso no estimó provisión por impuesto a las ganancias.

**e) Resultados**

Las cuentas del estado de resultados fiduciario se exponen a su valor reexpresado, de la siguiente manera:

- i. los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. los ingresos y egresos financieros se presentan netos del efecto de la inflación de los activos y pasivos financieros que generaron esos resultados;
- iii. el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros y por tenencia en términos reales, de corresponder.

**f) Estimaciones**

La preparación de los estados contables de acuerdo con normas contables vigentes requiere que la Gerencia de la Sociedad Fiduciaria efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de la presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

**g) Estado de Flujo de Efectivo**

Para la presentación del estado de flujo de efectivo, se ha adoptado la alternativa del Método Directo establecido por la Resolución Técnica N°8 modificada por la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E. considerándose efectivo al rubro Caja y bancos.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 05/11/2024

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

**Cra. Mónica Zecchillo (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del  
Fiduciario

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

En representación del Fiduciario

**Santiago W. Brandan**  
Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 311”  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio irregular de cuatro meses  
iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024  
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 3 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS**

La composición de los principales rubros al 30 de septiembre de 2024 es la siguiente:

	<u>30/09/2024</u>
<b>3.1 <u>Inversiones</u></b>	
Banco de Valores - Plazo Fijo	337.497
<b>Total</b>	<u>337.497</u>
<b>3.2 <u>Préstamos</u></b>	
<u>Corrientes</u>	
Capitales	9.363.389
Intereses devengados	2.427.323
Previsión por riesgo de incobrabilidad (nota 4)	(888.115)
<b>Subtotal</b>	<u>10.902.597</u>
<u>No Corrientes</u>	
Capitales	718.835
<b>Subtotal</b>	<u>718.835</u>
<b>Total</b>	<u>11.621.432</u>
<b>3.3 <u>Otros créditos</u></b>	
Recaudaciones pendientes de cobro	164.376
Créditos impositivos	34.844
<b>Total</b>	<u>199.220</u>
<b>3.4 <u>Valores de Deuda Fiduciaria</u></b>	
Valores de Deuda Fiduciaria - Clase A	8.622.537
Intereses Valores de Deuda Fiduciaria - Clase A	153.529
Valores de Deuda Fiduciaria - Clase B	1.250.000
Intereses Valores de Deuda Fiduciaria - Clase B	128.060
Valores de Deuda Fiduciaria - Clase C	1.250.000
Intereses Valores de Deuda Fiduciaria - Clase C	129.727
<b>Total</b>	<u>11.533.853</u>
<b>3.5 <u>Deudas Comerciales</u></b>	
Honorarios profesionales a pagar	4.359
<b>Total</b>	<u>4.359</u>
<b>3.6 <u>Deudas Fiscales</u></b>	
Impuesto sobre los ingresos brutos	124.743
Retenciones impositivas	32
<b>Total</b>	<u>124.775</u>

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 05/11/2024

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del  
Fiduciario

Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan  
Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 311”**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**  
Correspondientes al período intermedio irregular de cuatro meses  
iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024  
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 4 - MOVIMIENTO DE LA PREVISIÓN**

El movimiento de la previsión por riesgo de incobrabilidad al 30 de septiembre de 2024 es el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>30/09/2024</u>
Saldo al inicio del ejercicio irregular	-
Cargo por incobrabilidad del período irregular (a)	888.115
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	-
<b>Saldo al cierre del período irregular</b>	<b><u>888.115</u></b>

(a) Imputado al rubro Cargo por incobrabilidad del estado de resultados.

**NOTA 5 - APERTURA DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS**

a) La apertura de las inversiones, los préstamos, sin incluir la previsión por riesgo de incobrabilidad y otros créditos según el plazo estimado de cobro al 30 de septiembre de 2024 es la siguiente:

	<u>30/9/2024</u>
<u>De plazo vencido</u>	618.416
<u>Sin plazo establecido</u>	-
<u>A vencer</u>	
Hasta 3 meses	5.406.998
Entre 3 y 6 meses	3.118.198
Entre 6 y 9 meses	2.048.399
Entre 9 y 12 meses	1.135.418
En más de 1 año	718.835
<b>Total</b>	<b><u>13.046.264</u></b>

b) La apertura de las deudas al 30 de septiembre de 2024 es la siguiente:

	<u>30/9/2024</u>
<u>De plazo vencido</u>	-
<u>Sin plazo establecido</u>	334.554
<u>A vencer</u>	
Hasta 3 meses	3.808.835
Entre 3 y 6 meses	4.002.235
Entre 6 y 9 meses	3.152.795
Entre 9 y 12 meses	699.122
En más de 1 año	-
<b>Total</b>	<b><u>11.997.541</u></b>

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 05/11/2024

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del  
Fiduciario

Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan  
Jefe de Servicios Fiduciarios

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 311”**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**  
Correspondientes al período intermedio irregular de cuatro meses  
iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024  
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 5 - APERTURA DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS (Cont.)**

- c) La apertura de las inversiones, los préstamos, sin incluir la previsión por riesgo de incobrabilidad, otros créditos y las deudas según devenguen o no intereses al 30 de septiembre de 2024 es la siguiente:

	<u>30/9/2024</u>
<b><u>Inversiones y Créditos</u></b>	
Devengan intereses	9.703.824
No devengan intereses	3.342.440
<b>Total</b>	<b><u>13.046.264</u></b>
<b><u>Deudas</u></b>	
Devengan intereses	11.122.537
No devengan intereses	875.004
<b>Total</b>	<b><u>11.997.541</u></b>

**NOTA 6 - CONTEXTO ECONÓMICO Y FINANCIERO ACTUAL EN EL QUE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES DEL FIDEICOMISO**

El año 2023 se caracterizó por una difícil situación a nivel global para los mercados financieros, debido al aumento de las tasas de interés como consecuencia de un escenario internacional conflictivo. El índice de precios al consumidor a nivel nacional publicado por el INDEC muestra un crecimiento acumulado para el año 2022 del 94,8% y para 2023 de un 211,4%, mientras que la variación de la cotización del peso argentino respecto al dólar estadounidense fue un incremento del 72,5% y 356,3% para ambos años, respectivamente. En el segundo semestre del año 2023 se llevaron a cabo las elecciones nacionales, provinciales y municipales en donde el resultado de la elección presidencial de segunda vuelta fue a favor de la oposición. Hasta el momento, el nuevo gobierno viene tomando una serie de medidas tendientes a estabilizar la economía, los primeros nueve meses del año 2024 tuvo una inflación del 102% y una variación del tipo de cambio de 20%.

La Dirección y la Gerencia del Fiduciario y del Fiduciante permanentemente monitorean la evolución de las cuestiones descriptas, así como las posibles modificaciones a las regulaciones que pudiera implantar el Gobierno Nacional, evaluando los impactos que pudieran tener sobre su situación patrimonial, financiera, sus resultados y los flujos de fondos futuros, en la medida que se vayan produciendo. En consecuencia, los presentes estados contables fiduciarios deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

**NOTA 7 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables Fiduciarios, no existen acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre que puedan afectar significativamente la situación patrimonial fiduciaria del Fideicomiso ni los resultados del período intermedio irregular actual.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 05/11/2024

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del  
Fiduciario

Daniel L. Santamans  
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan  
Jefe de Servicios Fiduciarios

## INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señores

Presidente y Directores de

Banco de Valores S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MEGABONO 311  
CUIT 30-57612427-5

Domicilio Legal: Sarmiento 310 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### 1) Informe sobre los estados contables fiduciarios de períodos intermedios

Hemos revisado los estados contables fiduciarios adjuntos correspondientes al Fideicomiso Financiero MEGABONO 311, C.U.I.T. N° 30-71859229-8, que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario al 30 de septiembre de 2024, el estado de resultados fiduciario, el estado de evolución del patrimonio neto fiduciario y el estado de flujo de efectivo fiduciario por el período intermedio irregular de cuatro meses iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 7.

### 2) Responsabilidad del Directorio del Fiduciario en relación a los estados contables fiduciarios

La Dirección de **Banco de Valores S.A.**, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MEGABONO 311, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios mencionados precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que su Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

### 3) Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables fiduciarios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión, de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas por la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 F° 247

**4) Conclusión**

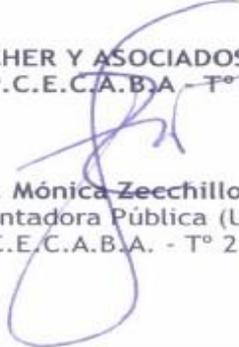
Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables fiduciarios adjuntos correspondientes al Fideicomiso Financiero MEGABONO 311 por el período intermedio irregular de cuatro meses iniciado el 1 de junio de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2024 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

**5) Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) En base a nuestra revisión efectuada con el alcance indicado en 3), informamos que los estados contables fiduciarios del Fideicomiso Financiero MEGABONO 311 al 30 de septiembre de 2024 surgen de sistemas computarizados. Las registraciones contables de septiembre 2024 y los estados contables fiduciarios adjuntos se encuentran en curso de ser transcriptos a los registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.
- b) Según surge de las registraciones contables, el Fideicomiso no adeuda suma alguna al 30 de septiembre de 2024, en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de noviembre de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I F° 21



Cra. Mónica Zeechillo (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 F° 247